

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 3737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se fija el plazo de sesenta días para que las Corporaciones Locales que se encuentren en las circunstancias previstas por la Orden de 23 de diciembre último soliciten la oportuna operación excepcional de tesorería para el pago de la asignación transitoria al personal, fijada por dicha Orden.

La norma 6.ª de las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1969, aprobadas por Orden ministerial de 23 de diciembre último, prevé la posibilidad, en los casos que indica, de que dichas Corporaciones recurran a las oportunas operaciones de tesorería, de acuerdo con las normas que al efecto se señalan por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación.

En cumplimiento de ello, por esta Dirección General se cursó la Circular de 24 de enero último, cuya norma 9.ª desarrollaba los casos en que podrían las Corporaciones acogerse a las operaciones de referencia. Y habiéndose dictado asimismo por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos las reglas a que habrá de ajustarse su tramitación, las Corporaciones Locales en quienes concurran las circunstancias expresadas podrán acudir a la pertinente operación excepcional de tesorería, solicitándola dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las peticiones deberán dirigirse a los Delegados de Hacienda de las provincias respectivas y se presentarán directamente en los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o en las Secciones Provinciales de Administración Local, en su defecto, donde se les facilitará la información precisa acerca de la documentación a acompañar.

Los acuerdos de recurrir a las operaciones excepcionales de tesorería deberán adoptarse por las Corporaciones en Pleno, previo informe del Interventor o Secretario-Interventor, con el quórum previsto en el artículo 768 de la Ley de Régimen Local.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de abril de 1969.)

(G. C.—2.080)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-410).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A." Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, avenida de Pío XII (edificio El Henar), compuesta por dos transformadores de 400 Kva. c/u. a 20.000/380-220 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde Subestación Chamartín a Escuela de Guerra Naval (26E-314).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—2.070) (O.—77.909)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-412).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A." Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, colonia de San Cristóbal (E. M. T.), compuesta por dos transformadores de 400 Kva. c/u. a 20.000/380-220 V., alimenta-

da mediante entrada y salida del cable desde E. M. T. (26E-132 y 209) a "La Paz" (26E-1073).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—2.071) (O.—77.910)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-408).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A." Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, barrio de la Estrella, calle del Pez Austral, compuesta por dos transformadores de 400 Kva. c/u. a 20.000/380-220 V., alimentada mediante un cable desde Cruz del Sur (26E-377).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—2.072) (O.—77.911)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-407).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A." Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Valenzuela, 4, con un transformador de 400 Kva. a 20.000/380-220 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde Montalbán (1011E-105) a Pavillón (1011E-114).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—2.073) (O.—77.912)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-406).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A." Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle del Cid, 4 y 6, compuesta por dos transformadores de 400 Kva. c/u. a 20.000/380-220 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde Santavieja (1011E-147) a Prim (1011E-148).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviem-

bre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—2.074) (O.—77.913)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-409).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A." Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, paseo de las Delicias, 101 y 103, compuesta por dos transformadores de 400 Kva. c/u. a 20.000/380-200 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Luca de Tena (1011E-155) a la de Bolívar (1011E-31).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—2.075) (O.—77.914)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (26E-411).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A." Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle Martínez Izquierdo, 61, compuesta por dos transformadores de 400 Kva. c/u. a 20.000/380-220 V., alimentada con cable desde Azcona (26E-176).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—2.076) (O.—77.915)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Madrid

Relación de los artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público, indicando los que registrarán durante el presente mes de ABRIL.

Artículos	Precio kilo
Azúcares:	
Blanquilla .....	15,50
Terciada .....	15,40
Pilé .....	15,70
Granulada especial .....	15,70
Cortadillo refinada .....	20,—
Cortadillo estuchada .....	21,20

En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo.

Artículos	Precio kilo
Aceite vegetal (soja) litro .....	23,40
Arroz de primera .....	13,20
Arroz matizado .....	13,30

Artículos	Precio kilo
Cafés:	
Nacional "Duboski" natural .....	126,—
Nacional "Duboski" torrefacto .....	117,—
Nacional "Robusta" natural .....	119,—
Nacional "Robusta" torrefacto .....	112,—
Nacional "Liberia" natural .....	117,—
Nacional "Liberia" torrefacto .....	109,—
Importación superior natural .....	165,—
Importación superior torrefacto .....	153,—
Importación corriente natural .....	147,—
Importación corriente torrefacto .....	137,—
Importación africano natural .....	119,—
Importación africano torrefacto .....	112,—

Artículos	Precio kilo
Carnes de vacuno:	
Congelada primera .....	79,—
Congelada segunda .....	56,—
Congelada tercera .....	28,—
Refrigerada primera .....	110,—
Refrigerada segunda .....	60,—
Refrigerada tercera .....	40,—

Artículos	Precio kilo
Piezas obligatorias de pan:	
Flama 800 gramos .....	6,80
Candeal 800 gramos .....	7,10

Madrid, 2 de abril de 1969. (G. C.—2.059)

## Delegación de Hacienda de Valencia

### Tribunal Provincial de Contrabando

#### CEBULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo Meléndez Inchausti, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Garcilaso, 19, de Valencia, y de don Andrés Laguna Oliva, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en la calle Ibiza, 39, de Madrid, y en la calle de Sicilia, número 184, de Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de marzo de 1969, al conocer del expediente número 106 de 1968 acordó el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso I, artículo 13 de la ley de Contrabando, en relación con el caso I del artículo 3.º.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfredo Meléndez Inchausti.

Tercero. Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente:

Sin agravantes ni atenuantes.

Cuarto. Imponer la multa siguiente:

Principal: 1.066.900 pesetas.

Garantía delito conexo: 158.900 pesetas.

Quinto. Dar cuenta al Juez Decano de los de instrucción por la posible existencia de un delito conexo.

Sexto. Decretar el comiso del género aprehendido.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Octavo. Absolver a los restantes inculcados en el expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo

de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 102 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, a 31 de marzo de 1969.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—2.058)

## Junta Compensación Parque Nuevo Zarzaquemada

### Comisión Delegada

#### ANUNCIO

Suspendida la reunión prevista para el 11 de abril, se convoca nuevamente Junta general ordinaria de esta Junta Compensación Parque Nuevo Zarzaquemada para el día 19 de mayo de 1969, en primera convocatoria, a las cinco y media de la tarde, y en segunda, a las seis, en el Salón de Actos del ilustrísimo Ayuntamiento de esta Villa, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Aprobación acta anterior.  
2.—Cuotas ordinarias y extraordinarias de los asociados.  
3.—Designación de las vacantes que por renuncia se hayan producido en la Comisión Delegada.

4.—Designación Censores Cuentas 1968.  
5.—Propuestas que presente la Comisión Delegada.

6.—Expediente de reparcelación.  
7.—Ruegos y preguntas.

Los expedientes y documentación al respecto estarán de manifiesto en la oficina de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa, a disposición de los asociados, para su examen.

Leganés, 30 de marzo de 1969.—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.035) (O.—77.895)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDEMORO

Por parte de don Lothar Schmidt, en nombre y representación de "Porcelanas y Cristalerías, S. A." se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una industria de decoración de porcelanas en el kilómetro 25,500 de la carretera Madrid-Cádiz de este término municipal.

Lo que se hace saber públicamente para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 26 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.929) (O.—77.829)

### VENTURADA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria del día 20 del actual, se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de urbanización y parcelación de la primera fase de la finca denominada "Los Cotos de Monterrey", sita en este término municipal, presentado por don Pedro Argüelles Alcolea, Consejero-Director de "Urbanizadora Monterrey, Sociedad Anónima".

Los interesados podrán examinar el expediente dentro del plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formu-

lar cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

Venturada, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.930) (O.—77.830)

### VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don Emiliano de las Heras se ha solicitado licencia para instalar un depósito de fuel-oil de 7.500 litros en la carretera de Boadilla, kilómetro 14, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 20 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.931) (O.—77.831)

Por parte de don Víctor J. Sued Recio, por "Frigoríficos Trujillo, S. A." se ha solicitado licencia para instalar un matadero industrial anexo a la planta frigorífica en la Vereda de Móstoles, carretera San Martín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.932) (O.—77.832)

### EL ALAMO

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones oportunas, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

El Alamo, 12 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.959) (O.—77.836)

### ARGANDA DEL REY

Por parte de don Fidel Néila Ballesteros se ha solicitado licencia para instalar un carnicería y charcutería en la finca número 22 de la calle Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Arganda del Rey, a 27 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.960) (O.—77.837)

Por parte de doña Benita de la Torre Sánchez se ha solicitado licencia para instalar un pescadería en la finca número 5 de la calle Virgen del Carmen, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Arganda del Rey, a 27 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.961) (O.—77.838)

Por parte de don Antonio Guillén Vardillo se ha solicitado licencia para instalar una pollería-hueyería en la finca número 32 de la calle Carretas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Arganda del Rey, a 27 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.962) (O.—77.839)

### BATRES

Cumplidos los trámites reglamentarios se encuentra al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, el Presupuesto municipal ordinario para el año 1969, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones pertinentes en la forma ordenada.

Batres, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.963) (O.—77.840)

#### CERCEDILLA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el arquitecto don Federico Faci Iribarren para el derribo del edificio Casa-Consistorial y subsiguiente construcción de otro con igual destino y sobre el mismo solar, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que en dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el expresado acuerdo y proyecto.

Cercedilla, 27 de marzo de 1969.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—1.964) (O.—77.841)

#### EL MOLAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de aprovechamiento de pastos en la temporada de primavera de 1969 en la "Dehesa Boyal" de los Propios del Municipio, con sujeción al tipo de licitación de 115.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de finalizado el plazo de admisión de proposiciones y hora de las trece de su mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

La fianza provisional, del 4 por 100, a la definitiva, del 6 por 100 del tipo de licitación.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, en las mismas condiciones.

El Molar, a 20 de marzo de 1969.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.  
(G. C.—1.965) (O.—77.842)

#### NAVACERRADA

Don José Taboada Vidal solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la calle de Vaquero.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.966) (O.—77.843)

En cumplimiento y a los efectos de cuanto ordena la vigente ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto y Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Navacerrada, 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.967) (O.—77.844)

#### PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo las personas señaladas en el artículo 683 de la ley articulada de Régimen Local, podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor

Delegado de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo.

Pinto, a 12 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.968) (O.—77.845)

#### PINUECAR

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Pinuécar, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.969) (O.—77.846)

Acordada la prórroga para el año 1969, de las ordenanzas fiscales que rigieron en el pasado ejercicio de 1968, se hace saber por medio de este edicto, a efectos de oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Pinuécar, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.970) (X.—5.328)

#### SERRANILLOS DEL VALLE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, el Presupuesto municipal ordinario para el año 1969, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones pertinentes en la forma ordenada.

Serranillos del Valle, a 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.971) (O.—77.847)

#### VILLAMANTA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villamanta, 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.972) (O.—77.848)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Acordado por este Ayuntamiento celebrar subasta pública para conceder la instalación de un quiosco-bar-restaurante en los "Pinos de Prado Redondo", de propiedad municipal y aprobado el pliego de condiciones correspondiente, queda expuesto al público por plazo de ocho días, pudiendo durante el mismo presentarse reclamaciones, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villaviciosa de Odón, 26 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.973) (O.—77.849)

Se convoca concurso para designar mediante contrato de servicios, Depositario habilitado de fondos de este Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser vecino de esta localidad con edad comprendida entre los veinticinco y treinta y cinco años.

b) No hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, ni en los que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios, así como en la Instrucción 7.ª de la Orden de 16 de julio de 1963, en consonancia con el artículo 171 de dicho Reglamento, ni tener parentesco incluso por afinidad, hasta el 2.º grado con el Secretario del Ayuntamiento.

c) Reunir las condiciones de idoneidad suficiente que le capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

El que resulte adjudicatario deberá constituir fianza por 44.000 pesetas en la forma establecida por los Reglamentos de Contratación y Funcionarios o la Orden de 14 de septiembre de 1955.

La retribución del Depositario que se contrata será de 12.000 pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de funcionario municipal, ni los derechos a los mismos inherentes.

El designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo que no podrá exceder de dos horas diarias.

Los aspirantes serán sometidos a un examen que consistirá en pruebas de cultura general suficientes al desempeño del cargo. El Tribunal lo constituirán el señor Alcalde, un Concejal y el Secretario.

Las instancias se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En ellas, los aspirantes podrán proponer cantidades distintas para la fianza y retribución señaladas, siempre que resulten más ventajosas para la municipalidad.

Villaviciosa de Odón, 25 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.974) (O.—77.850)

#### ALCORCON

Doña Carmen Sallabera Sánchez solicita autorización para instalar un local destinado a peluquería de señoras en la calle de Guipúzcoa, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.986) (O.—77.861)

Doña María Salud Gutiérrez Amieva solicita autorización para instalar un local destinado a confecciones de niños y colchonera en la calle de Alfares, bloque Benares.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.987) (O.—77.862)

Doña María Rosa Sierra Sánchez solicita autorización para instalar una peluquería de señoras con dos secadores en la calle de Virgen de Iciar, bloque 8, portal 2, piso 2.º, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.988) (O.—77.863)

#### NAVACERRADA

Don Félix Martín Badiola solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cervecería en la avenida de Madrid.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 1 de abril de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.989) (O.—77.864)

#### NAVALCARNERO

Habiéndose aprobado por la Comisión Permanente en su sesión del día 26 de marzo en curso, los respectivos Padrones de exacciones municipales que a continuación se expresan, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de que puedan ser examinados e interponer las reclamaciones procedentes.

Los Padrones son los siguientes: Alcantarillado.—Pozos negros.—Canalones. Toldos y veladores.—Escaparates, mues-

tras y letreros.—Rodaje y arrastre por vías municipales.—Tránsito de animales. Vigilancia de seguridad.—Tenencia de perros.—Motores, transformadores, etc.—Intereses de censos.—Postes y palomillas.

Navalcarnero, 28 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.990) (X.—5.329)

#### POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Carmen Alonso Pérez ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil en el camino de Majadahonda "El Cerrillo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 26 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.991) (O.—77.865)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Florencio San Alonso ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería en la calle Severo María Agustín, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 26 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.992) (O.—77.866)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Solicitada devolución de fianza por construcciones "Durán" en el contrato de pavimentación de la calle de Timoteo Padrós de este Real Sitio, se anuncia por quince días a efectos de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 27 de marzo de 1969.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz Capillas.  
(G. C.—1.922 bis) (O.—77.867)

#### SAN MARTIN DE LA VEGA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

San Martín de la Vega, 16 de marzo de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.993) (O.—77.868)

### Magistratura de Trabajo número I de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 605 de 1968, a instancia de don Fernando Barro Santos, contra doña Elena Latorff Lentz y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Magistrado, señor De la Cueva Vázquez. — En Madrid, a 24 de octubre de 1968.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito del demandante don Fernando Barro Santos y la copia de inscripción de finca acompañada, y en armonía con lo pedido, siendo firme la sentencia en su día dictada, se decreta la ejecución de la misma y, por designación de la parte ejecutante, en garantía de 96.316 pesetas con 60 céntimos a que asciende la responsabilidad económica a que se contrae el fallo en concepto de princi-



pal y 40.000 pesetas más que provisionalmente se calculan para gastos y costas, se declaran embargadas las siguientes fincas, inscritas a nombre del fallecido don Mario Szavostz Lentz e integrantes del caudal hereditario de las ejecutadas doña Elena Latorff Lentz, doña María Magdalena Szavostz y doña Sybil Betancourt de Szavostz, demandadas y condenadas como herederas de aquí:

1.—Fincas urbanas, inscrita a nombre de don Mario Szavostz Lentz, situada en la ciudad satélite "La Florida", calle de Guecho, núm. 52 (El Plantío), registrada con el núm. 284 en Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 602, libro VI, Sección 1.ª, páginas 52 y 53.

2.—Fincas urbanas, procedente de la tierra titulada Arroyo de los Senobrales, al sitio nombrado "Marea Alta". Linda: por el frente o al Sur, en una línea de dieciocho metros, con fachada a la calle que fué de Don Juan de Austria, hoy de Los Lirios; por la derecha, entrando o al Este, en una línea de veintidós metros, con finca propiedad de doña Luz Acha; por la izquierda, entrando o al Oeste, en una línea de veintidós metros ochenta centímetros, con prolongación de la llamada calle de Acebo, y por el testero o al Norte, en una línea de veintitrés metros, con resto de la tierra de que se segrega. Afecta la forma de un rectángulo y comprende o mide, dentro de las expresadas líneas, una superficie de cuatrocientos treinta metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pies con ochenta y cuatro décimas de pie, también cuadrados. Se halla registrada con el núm. 2.797 en el Registro de la Propiedad núm. 7 de esta capital al tomo 164 moderno y 273 antiguo, libro 44, Chamartín, Sección 2.ª, página 207.

Para la anotación preventiva de los respectivos embargos de las mencionadas fincas, una vez que sea firme y ejecutoria esta providencia, que por ignorarse su actual domicilio y paradero se notificará a doña Elena Latorff Lentz y doña Sybil Betancourt de Szavostz, mediante cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se librarán sendos mandamientos, por duplicado, a los señores Registradores de la Propiedad números 3 y 7 de esta capital, que se entregarán a la parte ejecutante, para que cuide de su diligenciamiento.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—M/. De la Cueva. (Rubricado).—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las demandadas y ejecutadas doña Elena Latorff Lentz y doña Sybil Betancourt de Szavostz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1969.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—1.360)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

#### CITACION POR EDICTO

En los autos seguidos con el número 489 de 1969 ante esta Magistratura de Trabajo número 4, seguidos a instancia de Concepción Catalina Pérez, contra la empresa "Limpiezas Corvi", en reclamación de cantidad, se cita por medio del presente al representante legal de la empresa "Limpiezas Corvi, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día 28 de abril próximo, a sus doce horas, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta no justificada de asistencia de parte, parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.499)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

#### EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura bajo el número 1.335 al 1.338 de 1968, sobré cantidad, a instancia de Francisco Jiménez Lucena y otros, contra María García Ibáñez y Leonor Ponte Mosquera, restaurante "La Hoja", se saca a la venta en pública subasta el bien embargado siguiente:

Cincuenta por ciento de los derechos de traspaso del restaurante "La Hoja", sito en la calle Moratín, número 7, correspondiente su nuda propiedad a la demandada María García Ibáñez y su usufructo a la demandada Leonor Ponte Mosquera, tasado en 400.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, por término de veinte días, por primera vez y por el tipo de su tasación, el día 24 de abril próximo, a las doce de la mañana; si ésta fuera declarada desierta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de mayo próximo, a las doce de la mañana; y si ésta también fuera declarada desierta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de junio próximo, a la doce de la mañana; y se previene:

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la misma; y en la tercera no se aprobará el remate si no cubre los dos tercios del tipo de la segunda subasta; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación; y se hace constar expresamente en cumplimiento de lo ordenado en la ley de Arrendamientos Urbanos, que se notificará al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el adquirente ha de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo por lo menos al negocio a que está destinado actualmente.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado del Trabajo (Firmado).

(C.—31.545)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### NOTIFICACION

Don Ramón Vilarifo y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura número 6 con el número 21 de 1969, a instancia de Joaquín Mancha Morcillo y seis más, contra la empresa "Aryel, S. A.", con fecha 18 de marzo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Autos 21 de 1969.—En Madrid, a 18 de marzo de 1969.—Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado del Trabajo número 6 de los esta capital y provincia, precedentes actuaciones seguidas a instancia: de una parte, y como demandante, don Joaquín Mancha Morcillo, María Mancha Cabezas, Pedro Sánchez Hijón, Emilio Canalada Jiménez, Félix Manuel Benavente Gutiérrez, Mariano Rivas Sánchez y Angel Robla Alvarez, asistidos del Letrado don José Luis Morcillo Morcillo; y de otra parte, y como demandado "Aryel, S. A.", sobre crisis; y...

Fallo: Que estimando el iniciado procedimiento de oficio, por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, origen de estas actuaciones, debo condenar como condeno a la empresa "Aryel, S. A.", a los trabajadores que a continuación se relacionan, las actuaciones, digo cantidades que se precisarán en concepto de indemnización por crisis: Joa-

quín Mancha Morcillo, 10.364 pesetas; María Mancha Cabezas, 9.504 pesetas; Emilio Canelada Jiménez, 8.284 pesetas; Félix Benavente Gutiérrez, 11.815 pesetas; Mariano Rivas Sánchez, 7.772 pesetas; Angel Robla Alvarez, 6.891 pesetas, y Pedro Sánchez Hijón, 10.454 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndolas que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral Texto articulado II de la Ley 193/63 del 28 de diciembre, pueden interponer recurso de suplicación cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, siendo indispensable si el que recurre es la parte demandada, que al propio tiempo presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cuenta 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la empresa "Aryel, S. A.", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo (Firmado).

(B.—1.457)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 8 de esta capital y su provincia, bajo el número 63 y 64 de 1969, sobre despido, a instancia de Alí Mohamed y Mohamed Addaliha, contra la empresa "Urcore, S. A.", por providencia de esta fecha se ha señalado la audiencia del día 29 de abril próximo, a las doce de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, emplazando a la parte demandante, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, el día y hora antes indicado, debiendo concurrir con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de la asistencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a los demandantes Alí Mohamed y Mohamed Addaliha, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.436)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares por doña Elena Antonia Menoyo Gutiérrez, con don Joaquín Carlero Sanz, don Florencio Carlero Sanz, doña Gumersinda Carlero Sanz, asistida de su esposo don José Meco Pérez, doña Julia y doña Francisca Carlero Puebla, hijas del fallecido don Jerónimo Carlero Sanz y doña Justina Puebla Collado, sobre resolución de contrato, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 20

Señores de Sala Tercera.—Ilustrísimos señores: Don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda, Iturriaga, don José Crespo Pérez.—En la villa de Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos los autos de arrendamientos rústicos remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Elena Antonia Menoyo Gutiérrez, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Madrid, defendida por el Letrado don Juan Manuel Priego Durán y representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y de otra, como demandados y apelantes, don Joaquín Carlero Sanz, mayor de edad, casado, industrial; don Florencio Carlero Sanz, mayor de edad, casado, industrial; doña Gumersinda Carlero Sanz, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don José Meco Pérez; doña Julia y doña Francisca Carlero Puebla, solteras, sin profesión especial, todos ellos vecinos de Ribatejada, y como herederos de doña Francisca Sanz Salcedo, defendidos por el Letrado don José Arroyo López y representadas por el Procurador don Juan Delicado Bermúdez, contra doña Justina Puebla Collado, mayor de edad, viuda, que no ha comparecido y está representada por los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de fincas rústicas.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, con fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, sin hacer declaración de las costas causadas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de doña Justina Puebla Collado, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín B. Puente, Antonio Ruiz, Tomás Pereda, José Crespo. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.763)

(C.—31.516)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el royo de Sala número 243 de 1968, formado para sustanciar apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

#### Sentencia núm. 62

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León y don Inocencio Iglesia Alvarez.—En la villa de Madrid, a 12 de marzo de 1969.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 7 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como actoras reales demandadas de contradicción, hoy apelladas, doña Isabel y doña Carmen Trenc Arrospe, viuda, y asistida de su esposo don Luis Ibáñez de Lara y Gomis, sin profesiones especiales y propietario, respectivamente, todos mayores de edad y vecinos de Valencia, representadas por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendidas por el Letrado don Francisco Hidalgo Prieto; y de otra, como demandados contradictores y apelados, don Francisca Herencia Fresnillo y su esposa doña Juana Carreras Calvo, mayos de edad, camar

s labores y de esta vecindad, representados por el Procurador señor del Sazo, y por fallecimiento de éste y no aparecidos con otro Procurador por los autos del Tribunal igual que los accionados por contradictores, don José Heren-Calvo, don Manuel Sanchís y doña Juana Heras, que por la incomparecencia de los ante esta Audiencia se han entendido cuanto a todas las actuaciones con los autos del Tribunal; sobre acción real el artículo 14 de la ley Hipotecaria...

**Fallamos**

Que revocando la sentencia apelada, excepto su pronunciamiento respecto al pago de costas, que le confirmamos, debemos desestimar, y la desestimamos, la acción objeto de este procedimiento ejercitada por doña Isabel y doña Carmen Trenor Arrospide, la segunda asistida de su marido don Luis Ibáñez de Lara y Gomis, contra los cónyuges don Francisco Herencia Fresnillo y doña Julia Carreras Calvo, don José Herencia Calvo, don Manuel Sanchís y doña Juana Heras; por la sola razón de ser inadmisibles el escrito con que se inició este juicio; sin decidir, por consiguiente, respecto a las cuestiones de fondo planteadas por las partes; sin hacer especial condena en cuanto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—A su tiempo librese certificación literal de esta resolución la que, con carta-orden y los autos originales, remítanse al Juzgado de donde éstos proceden, para el cumplimiento de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se notificará a los litigantes no comparecidos ante este Tribunal en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandados y firmamos.— José Zurita.—Federico Martín y Martín.— José Labajo.—José Luis Ponce de León.—Inocencio Iglesia (Rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de su original a que me remito; y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los litigantes incomparecidos en la alzada, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala, expido la presente que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—1.865) (C.—31.549)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente que se tramita en este Juzgado bajo el número ciento treinta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la "Entidad Mercantil Anónima, Representaciones Extranjeras de Maquinaria, Sociedad Anónima (Rexma)", con domicilio social en Madrid, prolongación de la calle del General Palanca, número tres, y con delegaciones en Barcelona, calle Taxdir, números dieciséis y dieciocho; en Valencia, calle Algiros, número siete; en Almería, calle Lepanto, número cincuenta y dos, y en Alicante, calle Enriqueta Elizafín, número seis.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que será publicado en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Almería y Alicante, para general conocimiento de todos sus acreedores y a fin de que por los mismos puedan formularse las peticio-

nes oportunas o comparecer en el expediente de referencia alegando lo que a sus derechos convenga.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Victoriano Hercé.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—55.731)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento noventa de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don José Sangrador Martín, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Francisco Muñoz Cabezas, sobre reclamación de veintiséis mil quinientos ochenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo y que son los siguientes:

Una sala de estar, compuesta de un tré-sillo con dos cajones y sofá, en meración, de color oro viejo, tasado en la cantidad de nueve mil pesetas.

Un mueble-bar, estantería, de dos con cincuenta metros de ancho por uno con ochenta de alto, tasado en cuatro mil pesetas.

Un mueble-bar, en forma de barra, en formica, con dos sillones acoplados, de color rojo, tasado en cinco mil pesetas.

Un televisor, marca "Askar", de veintitres pulgadas, sin número visible, con su estabilizador y mesa metálica, tasado en doce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de mayo próximo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas (30.000) en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Mariano Badesa. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda. (A.—55.726)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Inmobiliaria Leyva, S. A.", contra don Emiliano Virseda García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, por separado e independientemente:

Cuatro automóviles, marca "Citroën", matrículas números M-620.070, M-620.075, M-620.076 y M-620.077, embargados al referido demandado y que se encuentran en poder de la entidad ejecutante.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitres de abril próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de tasación del vehículo que se intente rema-

tar, que lo ha sido cada uno de ellos en la cantidad de sesenta mil pesetas; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.706)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Feijóo, en nombre de don José Pérez de la Sota, contra don Eduardo Arribas Hidalgo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes embargados en dichos autos:

Automóvil "Citroën", modelo ID-19, matrícula M-530.081.

Automóvil, marca "Seat", modelo Cupé, M-666.313.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en dos lotes separados, por las sumas de ciento sesenta mil pesetas y noventa mil pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.709)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ramiro Benítez Pérez, en nombre de doña Joaquina Ana Maulaz Rodríguez, contra la entidad "Compañía Minera de Covadonga, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a tal entidad deudora:

Una mesa despacho, metálica, esmaltada en color verde, con tres cajones en cada lado y tapa de cristal.

Otra mesa de despacho, también metálica y esmaltada en color verde, con tres cajones en cada lado y tapa de cristal.

Un archivador metálico, esmaltado en color verde, con cuatro cajones.

Otro archivador metálico, esmaltado en color verde y tres cajones.

Un armario clasificador metálico, en color verde, con cinco entrepaños.

Un mueble clasificador para guardar sellos de caucho, en madera de pino, con doce cajones.

Un sillón metálico, tapizado en plástico color verde.

Seis sillas metálicas, tapizadas en plástico color verde.

Una mesa pequeña porta-teléfono.

Todos cuyos bienes han sido tasados en seis mil setecientas pesetas.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once y treinta horas, en la Sala au-

diencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de don Edgar Luis Bornad Maulaz, con domicilio en plaza de Cristo Rey, número tres, Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—55.723)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan bajo el número seiscientos veintiocho de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por el "Banco Mercantil e Industrial", representado por la Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra doña María Piedad del Río Miñón, su esposo don Ignacio Artiñano Mulleras y la sociedad "Venta de Automóviles y Recambios, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública judicial subasta de los siguientes bienes embargados a los referidos cónyuges deudores:

Los derechos de naturaleza personal que a dichos señores fueron reconocidos por don José María Azumendi Abans, en escritura pública otorgada ante el Notario de Málaga don José Avila Plá, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil quinientos cincuenta de orden de su protocolo, como consecuencia de haber transmitido dos fincas al señor Azumendi, sitas en la playa de Torremolinos, y que consisten en que este último se obligó a entregar a aquéllos determinada cantidad de metros cuadrados del inmueble proyectado sobre tales fincas. Posteriormente esa superficie ha quedado concretada en trescientos sesenta y un metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros, también cuadrados, los cuales se distribuyen en ocho apartamentos independientes, que forman parte de los edificios ya construidos, denominados "Lido", sitos en la referida playa de Torremolinos, situados junto al mar, próximo a la avenida del Lido, y dando fachada al proyectado paseo Marítimo. Como elemento común tiene el inmueble una piscina con zona ajardinada, aparte de los demás elementos generales del edificio. Los edificios se hallan totalmente concluidos en la actualidad y los apartamentos en condiciones de ser habitados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá como tipo para la subasta de los referidos derechos de naturaleza personal, que salen a la venta en un solo lote, la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas) en que los mismos han sido tasados por el Perito Letrado don Enrique Sánchez Corral y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la citada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.



## Cuarta

Los títulos de donde dimanar dichos derechos, que están reconocidos en escrituras públicas otorgadas ante el Notario de Málaga señor Avila Plá, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de igual modo que el informe pericial realizado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Manuel Gómez de Parada Rodríguez. — El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—55.720)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias de la Ley 24-12-62, que ante este Juzgado se siguieron con el número 107 de 1966, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al penado Fernando Valverde Santos, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-351.648.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 14 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 4.500 pesetas que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.561)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Feijóo y Montes, en nombre y representación de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (DIAC), contra don Francisco Ruiz Palatín, vecino de Sevilla, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al ejecutado siguientes:

Automóvil turismo, marca "Renault", modelo R-4, con motor número 27.722 y chasis número 7868083, matrícula de Sevilla 92.498.

Para dicho acto se ha señalado el día nueve del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

La subasta, como anteriormente se dice, se celebrará sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de treinta mil pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

El vehículo de referencia se encuentra actualmente al servicio del ejecutado, que es vecino de Sevilla, calle de San Miguel, número ocho, donde podrá ser examinado por quienes interese.

Dado en Madrid, a veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para

publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.705)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en providencia de fecha diez del actual, recaída en el procedimiento del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Calado Rodríguez, contra doña Ana Guerrero Balaztegui, sobre ejercicio de acciones reales; por la presente se hace saber a dicha doña Ana Guerrero Balaztegui que por auto de fecha uno del presente mes de marzo se decretó el lanzamiento de la misma del piso del ala izquierda de la planta tercera de la casa número veinte de la calle Virgen de los Reyes, en el barrio de la Concepción, de esta capital; y se requiere a la misma para que dentro del término de ocho días desaloje y deje a la libre disposición de don Miguel Calado Rodríguez, de dicha vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica.

Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.707)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete y bajo el número cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita el procedimiento ejecutivo a que se hará mención, en el que se ha dictado la sentencia que, en su parte necesaria, es como sigue:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Juan García Murga y Vázquez, Juez de primera instancia número diecisiete de la misma, habiendo visto los autos ejecutivos promovidos por "Aeronáutica Industrial, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cafiavate y dirigida por el Letrado don Manuel Cacharrón López, contra don Gervasio Valencia Arenas, mayor de edad, y con igual vecindad, que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelanté hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Gervasio Valencia Arenas, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima" de la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas de principal, sus intereses legales y costas que expresamente impongo al referido deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado será notificada mediante edictos, si dentro del término de quinto día no solicita la parte actora se realice personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan G.ª Murga. — Publicada en el mismo día de su fecha. — Ante mí: Benito Vicente. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Gervasio Valencia Arenas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—55.729)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por "Linoleum Nacional, S. A.", contra "Lucsa, la Urbanizadora Constructora, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública

subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados a dicha entidad deudora, consistentes en las siguientes fincas:

## Primera

Urbana.—Apartamento número tres de la planta cuarta del edificio conocido por Apartamento "Los Angeles", sito en la parcelación de San Pedro de Alcántara, "Urbanización Los Angeles", del término de la ciudad de Marbella. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en un comedor-estar, dos dormitorios dobles, dos armarios empotrados, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Oeste, con la fachada de la casa que da a la calle particular; a la izquierda, al Oeste, con el apartamento número cuatro; y al Norte, con el rellano de la distribución y apartamento número dos de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de tres enteros veintidós centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Tasado pericialmente en la cantidad de trescientas noventa mil pesetas.

## Segunda

Urbana.—Apartamento número cuatro en la planta cuarta del edificio conocido por apartamento "Los Angeles", sito en la parcelación de San Pedro de Alcántara, "Urbanización Los Angeles", del término de la ciudad de Marbella. Tiene una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, armario empotrado, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño y terraza. Linda: al Sur, con la fachada de la finca que da a la parcela número treinta y cuatro; a la derecha, al Este, con el apartamento número tres, y al Norte, con el rellano de distribución, y a la izquierda, al Oeste, con el apartamento número cinco de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Tasado pericialmente en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.715)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Feijóo, contra doña Elisa Derqui Balbuena, sobre pago de cantidad; se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

La nuda propiedad de una sexta parte proindivisa de una hacienda plantada de

parras, con un secano anejo, se compone de varios bancales y paratas de tierra de riego de la fuente de la Higuera y de un secano todo unido, sita en la vega y término de Berja, brazal llamado de Faura Rincón de la Alegría. Linda: por el Norte, con tierras de los herederos de don Antonio Torres y con el cerro de Villavieja; por el Este, con otras de dichos herederos y de don Faustino Oliver; por el Sur, con otras de los repetidos herederos de los de don Miguel Gutiérrez y de doña Teresa del Moral, y por el Oeste, con otras de esta señora y con el cerro de Villavieja. Tiene de cabida la tierra de riego treinta y seis celemines, un cuartillo y dos raciones, equivalentes a una hectárea, catorce áreas y treinta y nueve centiáreas, y la de secano, que está arraigada por almendros, cabe dos fanegas, equivalentes a setenta y cinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Inscrita al folio ciento cuarenta y dos vuelto del libro ciento cincuenta y seis de Berja, finca siete mil seiscientos nueve, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de primera instancia de Berja, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós de mayo próximo, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de su valoración pericial, o sea la suma de ciento un mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes preferentes y anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

## Sexta

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—55.708)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos número ciento once, seguidos a instancia de "Novauto", S. A., contra don Álvaro Levenfeld Tercero, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, automóvil marca "Ford Mercury", matrícula M-468.355, modelo descapotable, embargado a dicho demandado, que se encuentra depositado en don Joaquín Marc Lozano, en los "Talleres Hortaleza", sito en la calle del Doctor Calvo Pérez, número tres, de esta capital.

El acto del remate tendrá lugar en Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós el día tre

próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones: se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seis mil pesetas, dado el estado en que se encuentra el motor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo importe de la licitación.

Para tomar parte en el remate deberán inscribirse los licitadores previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—55.718)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número dieciocho de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos en este Juzgado, a instancia del "Banco Continental, S. A.", contra don Ramón Godino Pardo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula de Madrid núm. 564.568. Un televisor, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas.—Un frigorífico, marca "Ede-sa", de trescientos litros de capacidad. — Un comedor de ocho plazas, de madera de caoba, compuesto de mesa, vitrina y ocho sillas, tapizadas a rayas blancas y verdes. Un sofá de cuatro plazas, tapizado en piel y paño verde y negro. — Una mesa redonda de uno con cinco metros de diámetro. Tasado todo en ochenta y siete mil ochocientas pesetas (87.800).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en ella, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.725)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número doscientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de don Fernando Silva Aruela, contra don Jesús Renilla Madrigal, sobre reclamación de setenta y cinco mil pesetas de principal y veinte mil pesetas presu-puestas para intereses, gastos y costas, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca siguiente:

Finca número treinta. Piso vivienda número 28 C de la escalera derecha de la casa 88 de la calle de Antonio López, en Madrid. Se encuentra situado en la planta sexta del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso, que es la derecha del inmueble; ocupa una superficie de 64 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de 6,70 metros, con la calle de nuevo trazado perpendicular a la de Antonio López; por el fondo o testero, en línea quebrada, compuesta de tres tramos rectos de 10,50 metros, 28 centímetros y un metro, con patio de finca interior de esta misma propiedad; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden 3,90 metros, un metro y 2,30 metros, con el mismo patio de finca anterior, y por el frente, en línea quebrada compuesta de tres tramos rectos, que miden 4,90 metros, 30 centímetros y 5,80 metros, con vivienda B de la escalera derecha de la misma finca.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento treinta y ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas con veintiocho céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar:

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.702)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Comercial T. D. Z., S. A.", contra don Patrocinio Collado Muñoz, en reclamación de veintidós mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas de principal y diez mil pesetas para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente:

Un automóvil, marca "Pontiac", con motor de gas-oil, matrícula M-217.389.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.728)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número noventa y uno de mil novecientos sesenta y nueve, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela García Cascales, hija de José y Josefa, natural de Madrid, que falleció en esta capital en estado de soltera el día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, sin otorgar testamento; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña María de los Dolores, doña Filomena, don José, don Eugenio y doña Antonia Eugenia García Cascales, a favor de los cuales se solicita la declaración de herederos, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que dentro de treinta días puedan comparecer reclamándolo en dicho expediente.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.711)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan con el número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en representación de don Antonio Rodríguez García y don Angel Alvarez Ortiz, vecinos de Madrid, contra don Cirilo Vilda Lagaro, de la misma vecindad, calle Pedro Laborde, número veinticuatro, sobre reclamación de un crédito hipotecario. En los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas:

Lote primero. Urbana. Casa denominada "Bloque 10", en término de Valle-cas, hoy Madrid, en la calle Diego Machado, por donde tiene su entrada, que se compone de: planta baja, distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores, un local comercial y una vivienda, y de tres plantas altas más, distribuida cada una en dos viviendas. Su superficie es: en planta baja, de ciento sesenta metros cuadrados, y en cada una de las tres restantes plantas altas de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Y linda: por su frente o entrada, al Norte, con la calle de Diego Machado; derecha, entrando, con el bloque 9, precedentemente descrito; izquierda, al Este, con tierras de Lino del Villar, y por el fondo, al Sur, con resto del terreno del que se segregan, de don Cirilo Vilda, que la separa de la calle Ramírez Tomé.

Pertenece la finca descrita a don Cirilo Vilda Lagarto, por segregación y obra nueva de otra de su propiedad pendiente de inscripción, constando inscrita la finca matriz, de la que la descrita procede, en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital, al folio ciento treinta y ocho del libro doscientos veintiséis de Valle-cas, finca número tres mil seiscientos setenta y siete, inscripción séptima.

El precio fijado a dicha finca en la escritura de hipoteca es el de un millón doscientas mil pesetas.

Lote segundo. Urbana. Casa denominada "Bloque 1", en término de Valle-cas, hoy Madrid, y su calle de Ramírez Tomé, que se compone: de planta baja, distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas, y de tres plantas altas más, distribuidas, cada una, en dos viviendas. Su superficie en planta baja es de ciento sesenta metros cuadrados, y en las restantes plantas altas, de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la calle de Ramírez Tomé, de la que la separa un espacio libre que será destinado a zona ajardinada o acera; derecha, entrando, con el "Bloque 2" que a continuación se describirá; izquierda, al Oeste, con tierra de herederos de Nicolasa Guardi, y fondo, al Norte, con espacio libre que la separa del "Bloque 6".

Pertenece la finca descrita a don Cirilo Vilda Lagarto, por segregación y obra nueva de otra de su propiedad, formalizada en escritura ante el Notario pendiente de inscripción, constando inscrita la finca matriz, de la que la descrita procede, en el Registro de la Propiedad número diez de los de esta capital, al folio ciento treinta y ocho, libro doscientos veintiséis de Valle-cas, finca número tres mil seiscientos setenta y siete, inscripción séptima.

El precio fijado a dicha finca en la escritura de hipoteca es el de un millón doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de mayo del co-

rriente año, a las once de su mañana, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que será por lotes, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca de un millón doscientas mil pesetas para cada una de las fincas, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tiene derecho a exigir ningún otro; y

Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.704)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Hijos de Fernández, S. R. C.", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Manuel Villabrille, como propietario de "Diema Decoración", con domicilio en Madrid, calle Cañaveral, número quince, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, del automóvil embargado al demandado siguiente:

Automóvil, marca "Renault", modelo R-10, matrícula M-613.087, motor B19108, bastidor 6613935. Valorado en ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres de mayo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación y haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en aquella deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que las cargas anteriores y preferentes a las del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.724)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al demandado don Luis Miguel Rodríguez Fueyo, mayor de edad, del comercio, cuyo estado civil se desconoce, domiciliado últimamente en esta capital, calle Rafael Salgado número nueve, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a contestar a la demanda en el improrrogable plazo de seis días, personándose en los autos de juicio de cognición seguidos en su contra bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de "Clima Auto Ferros, Sociedad Anónima", sobre resolución de contrato de compraventa mercantil, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebelía sin volver a citarle ni oírle, pues así lo tiene acordado el señor



don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en los mencionados autos, haciendo constar que este Juzgado municipal sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, donde se encuentran los autos puestos de manifiesto en la Secretaría del mismo a disposición del interesado, obrando asimismo a disposición del mismo copia de la demanda y de los documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Luis Miguel Rodríguez Pueyo, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—55.730)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal número diez de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de su cargo con el número ciento dieciocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Francisco Torres Gutiérrez, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, contra los derechohabientes de doña Consuelo Feijóo del Riego-Pica, sobre declaración de subsistencia del contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número ochenta antiguo, ochenta y ocho moderno, de la calle de Fernando el Católico, de esta capital, dando posesión de dicho piso al demandante en concepto de arrendatario, con reserva del derecho a reclamar la indemnización pertinente, por daños y perjuicios, se ha acordado en providencia de esta fecha emplazar a los expresados derechohabientes de doña Consuelo Feijóo del Riego-Pica, cuyos nombres, circunstancias personales y domicilios son desconocidos para el demandante, a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en la Secretaría de dicho Juzgado, sito en Madrid, calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, al objeto de ser emplazados con entrega de las oportunas cédulas y copias de demanda y documentos, apercibidos que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los derechohabientes de doña Consuelo Feijóo del Riego-Pica y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—55.733)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Doy fe: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Fernando García Rodríguez, contra don Alberto Obadía Hatchnel, sobre reclamación de cantidad, he acordado por medio del presente edicto emplazar al demandado, por su ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en los referidos autos, que se encuentran en este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Alberto Obadía Hatchnel, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.700)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 144 de 1969, por lesiones en riña, por medio de la presente se cita a Juan Cuevas Moreno, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), mayor de edad, soltero, mecánico, hijo de Simón y Amparo, en concepto de perjudicado, y a Eduardo Buissen Sierra, natural de Madrid, mayor de edad, electricista, hijo de Carlos y Emilia, en concepto de denunciado, y a María del Carmen Muñoz de Haro, nacida en Andújar (Jaén), mayor de edad, soltera, bailarina, hija de Gabriel y Rosa, también como denunciada, para que todos provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 25 de abril, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—1.877) (B.—1.505)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 96 de 1969, por negligencia simple de la que se derivan daños, por medio de la presente se cita a Adrián Piera, cuyas demás circunstancias se desconocen, conductor del vehículo Madrid-641.316, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intenté valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 18 de abril, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—1.876) (B.—1.504)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa en juicio número 21, contra Luis Martín Delgado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 9 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Martín Delgado, hijo de Gregorio y de Consuelo, natural de Valladolid, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 17, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.373)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 54 del presente año, contra Juan Granados García, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 5 de mayo, a las once horas treinta minutos, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—1.450)

## JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Quintín Escríbano Romero, natural de Picazo de Júcar (Cuenca), nacido el día 15 de agosto de 1948, cuyo último domicilio lo fué en la calle de Fuengirola, número 5, cuarto, letra C, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 29 de abril, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juz-

gado a la celebración del juicio verbal de faltas número 117/69, sobre lesiones, que a instancia de doña Mercedes Peinado García se sigue en este Juzgado contra el señalado y Moisés Alonso Pérez.

(G. C.—1.771) (B.—1.417)

Por la presente se cita a Jonar García Andriño, soltero, natural de San Juan Molinillo (Avila), cuyo último domicilio lo fué en el paseo de los Olivos, número 81, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 29 de abril, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas número 68/69, que sobre lesiones y a instancia del mismo se sigue en este Juzgado contra Antonio Céspedes Delgado.

(G. C.—1.770) (B.—1.416)

Por la presente se cita a Similiano Álvarez Murillo, cuyos demás datos se ignoran y último domicilio lo fué en la calle de Gabriel Ruiz, número 5, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 29 de abril y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas número 78/69, sobre daños, que a instancia del mismo se sigue en este Juzgado, contra Jacinto Fernández del Cerro.

(G. C.—1.769) (B.—1.415)

## JUZGADO NUMERO 23

Por la presente se cita a la persona que luego se dice, de paradero ignorado, para que el día 12 de abril y hora de las doce y media comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día indicado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas, previéndole que deberá concurrir con las pruebas que tenga y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Juicio de faltas 252/68. — Denunciado. Hohn A. Grim, por lesiones y daños.

(B.—1.375)

## JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el número 67 de 1967, por lesiones en accidente, en el que figuran denunciados: Adela Ibáñez Poveda, nacida el Elda (Alicante) el 13 de julio de 1933, hija de Andrés y de Adela, casada, sus labores, y Vicente López Ibáñez, nacido en Elda (Alicante) el 9 de noviembre de 1965, hijo de Vicente y de Adela, ambos domiciliados últimamente en el barrio del Pilar, torre 11, sexto, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, Su Señoría ha acordado por medio del presente citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 8 de mayo y hora de las once de su mañana, debiendo asistir acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.842) (B.—1.451)

## JUZGADO NUMERO 25

Emilio Rodríguez Elena, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 18 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 50/69.

(B.—1.421)

Diego Lucas, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 25 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 149/69.

(B.—1.422)

## JUZGADO NUMERO 26

Dolores Sevillano Ruiz, el paradero de la cual se desconoce, deberá comparecer

ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de abril y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 897/68, por lesiones y daños por imprudencia, en el cual figura como denunciante.

(G. C.—1.772) (B.—1.424)

Antonia Fernández Fernández y José Plantón Cortés, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción) el día 7 de mayo próximo y hora de las nueve treinta, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas número 68/69, seguido contra los mismos por lesiones.

(G. C.—1.843) (B.—1.452)

José Vélez Zamora, mayor de edad, viudo, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, comparecerá el día 7 de mayo próximo, a las nueve horas y quince minutos, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), al objeto de celebrar el juicio de faltas número 742 de 1968, por lesiones.

(G. C.—1.878) (B.—1.510)

José Luis Moral Fernández, como denunciado y Félix Vázquez Gabarrón, como responsable civil subsidiario, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 14 de mayo próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 509 de 1968, seguido contra los mismos, por daños por imprudencia.

(G. C.—1.879) (B.—1.511)

## COLLADO-VILLALBA

Por la presente se cita a Paulino Gallego González, de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Fructuoso y de Ignacia, natural y vecino de Hoyo de Pinares (Avila), con domicilio en la calle de la Fragua, sin número, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de abril y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado comarcal de esta localidad, sito en avenida Generalísimo, número 29, al objeto de asistir como denunciado a la celebración de juicio de faltas número 66 de 1969, sobre daños causados al automóvil Madrid-472.963.

(G. C.—1.875) (B.—1.513)

## GETAFE

Don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 237 de 1968, por lesiones y daños en accidente, se cita y llama al representante legal de "Auto-Carpal, S. L.", que tuvo su domicilio en calle Sáinz de Baranda, 7, de Madrid, de donde ha desaparecido ignorándose su actual domicilio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince días para hacerle entrega de la suma de 15.500 pesetas, importe de la indemnización a su favor por los daños sufridos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se procederá al depósito en la Caja General de esta provincia.

(G. C.—1.654) (B.—1.318)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 74.896, por 10.000 pesetas, de fecha 15 de marzo de 1968, se anuncia será expedido anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de abril de 1969. — El Interventor (Firmado).

(A.—55.747)